



UNIÓN PROVINCIAL
DE ESTANQUEROS DE
CÓRDOBA

CIRCULAR: 19/2016

FECHA: 19/02/2016

ASUNTO: COLABORACIÓN CON CRUZ ROJA, SORTEO DE ORO 2016

Estimadas/os compañeras/os:

La Cruz Roja ha solicitado nuestra cooperación para que todos los expendedores que estén interesados colaboren con ellos en la venta de boletos del **Sorteo de Oro 2016 que tendrá lugar el próximo 21 de julio de 2016.**

El Sorteo de Oro es una de las principales fuentes de financiación privada de la Cruz Roja, ya que su venta permite recaudar fondos para proyectos locales gracias a los que Cruz Roja puede estar más cerca de los que más lo necesitan.

Desde el día 19 de febrero al 18 de marzo, podéis comunicar a la Asociación si estáis interesados en colaborar con el proyecto.

Para reconocer el esfuerzo de los estancos que colaboren con la comercialización de los boletos, **Cruz Roja sorteará un Viaje a Praga entre todos los estancos con venta superior a 60 boletos.**

El viaje para dos personas incluye:

- Billete de avión ida y vuelta Madrid - Praga – Madrid en línea regular, clase turista.
- Traslados en Praga, aeropuerto – hotel – aeropuerto.
- Estancia en Praga en hotel de categoría Primera Superior, en habitación doble, en régimen de alojamiento y desayuno (5 días, 4 noches).
- El viaje tendrá lugar en noviembre de 2016.

El Sorteo se celebrará ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el día 30 de julio de 2016. El premio no es canjeable por ninguna otra contraprestación. El resultado del sorteo se comunicará a los agraciados mediante, correo electrónico o mensaje SMS.

El margen de beneficio para el expendedor por colaborar con la comercialización de los boletos será el siguiente:

- **Propuesta de venta en firme:** Comisión del 20% para ventas inferiores a 30 boletos.



UNIÓN PROVINCIAL
DE ESTANQUEROS DE
CÓRDOBA

- **Propuesta de venta en depósito:** Comisión del 10% para ventas inferiores a 30 boletos y una comisión del 20% para los que superen esta cantidad.

Por último, recordad que el expendedor de forma individual y con carácter previo al inicio de la actividad de colaboración debe comunicar la misma al Comisionado a través de una Declaración Responsable de Comercialización de otros productos.

Atentamente.

Secretaría